DICTAMEN DGAF/UOC

Fecha : 29 de junio de 2023.

Asunto: JUSTIFICACION PAC PRIMER CUATRIMESTRE DE LA CONTRATACION "LPN MITIC SBE UEP FEEI Nº 03/2023 ADQUISICIÓN DE RED DE ULTIMA MILLA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY - SEGUNDO LLAMADO - AD REFERENDUM. SEGUNDO LLAMADO ID Nº 420233".

I.ANTECEDENTES:

El proceso licitatorio con **P.A.C. ID 420233,** correspondiente al llamado: **LPN MITIC SBE UEP FEEI Nº 03/2023 ADQUISICIÓN DE RED DE ULTIMA MILLA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY - SEGUNDO LLAMADO - AD REFERENDUM. SEGUNDO LLAMADO.**

Al respecto, el requerimiento de la **Unidad Ejecutora del Proyecto - FEEI**, dentro del **Marco del Proyecto "Construcción de una Red de Telecomunicaciones para el Mejoramiento de las Condiciones de Aprendizaje y la Gestión en Instituciones Educativas del Paraguay", y se encarga su ejecución al Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC),** remitida a esta UOC se informa cuanto sigue:

II. ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN:

Informe sobre causas de incumplimiento del PAC detectado en el segundo cuatrimestre

Con respecto al incumplimiento del PAC detectado en el segundo cuatrimestre, debido a que la Convocante no contaba con los créditos presupuestarios para la comunicación del llamado.

Que, el referido el primer llamado del proceso fue declarado desierto según RESOLUCIN MITIC 767-22 de fecha 30 de noviembre del año 2022.

Que, la Unidad Ejecutora del Proyecto - FEEI, remite el Memorándum UEP/FEEI N° 104/2023 de fecha 27/04/2023 por expediente Virtu 2022-12021001-002297 el formulario de inicio de llamado A10.01.01.03, el que es recibido en la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 28/04/2023 para iniciar el segundo llamado.

Que, la Unidad Ejecutora del Proyecto - FEEI, por correo de fecha 28/04/2023 e incluido en el expediente Virtu 2022-12021001-002297 se inició el proceso de transferencia de crédito a fin de contar con los recursos necesarios para el presente llamado, conforme al Exp. SIME Nº 43836/2023.

Que, por memorándum JDA UOC – MITIC Nº 07/2023 de fecha 23/05/2023 la Unidad Operativa de Contrataciones se remite al área requirente pliego de bases y condiciones para su ratificación o modificación a las condiciones establecidas en el mismo conforme a lo mencionado en el memorando.

Que, en fecha 21/06/2023 por actuación en el expediente Virtu 2022-12021001-002297, en la cual remite la información complementaria solicitada para proseguir con el llamado.

Que, en fecha 23/06/2023 por actuación en el expediente virtu 2022-12021001-002297 se remite a la Dirección General de Asesoría Jurídica para visto bueno y posterior remisión a la Secretaría General a fin de solicitar la emisión de la resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del proceso licitatorio.

Lic. JORGE LUIS GAONA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Carlos De Oliveira -1-
Director
UOC - Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación (MITIC)

Que, en fecha 27/06/2023 la Dirección General de Asesoría Jurídica emite el visto bueno a al proceso licitatorio.

Que, la resolución que autoriza el llamado y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones fue emitida en fecha 28/06/2023.

Los ajustes realizados en el SICP:
Se reprograma el PAC en fecha 22 de junio del año 2023, dicho procedimiento se realizó a fin de modificar la categoría del llamado y el importe para el Ejercicio Fiscal 2023 conforme a las previsiones presupuestarias requerida para la contratación solicitada por el área requirente.

III. CONCLUSIÓN:
Por todo lo expuesto precedentemente y considerando que la institución tiene bajo su responsabilidad la responsabilidad la Construcción de una Red de Telecomunicaciones para el Mejoramiento de las Condiciones de Aprendizaje y la Gestión en Instituciones Educativas del Paraguay, se requiere iniciar este segundo llamado, y en consecuencia se solicita la publicación del proceso de referencia.

Es nuestro dictamen.

DIRECTOR DE LA DGAF
Lic. JORGE LUIS GAONA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

DIRECTOR DE LA UOC
Carlos De Oliveira
Director
UOC - Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación (MITIC)